

-- 1 --

Acta de la sesión extraordinaria 06-24, celebrada, virtualmente, por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, el jueves ocho de febrero del dos mil veinticuatro, a las quince horas con nueve minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Fernando Víquez Salazar, presidente; Licda. Mahity Flores Flores, vicepresidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, director; Licda. Sonia Mora Jiménez, directora; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, directora; MBA Eduardo Rodríguez del Paso, director; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, director.

Además, asisten como invitados:

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; MBA Julio César Trejos Delgado, subgerente Banca Corporativa y Empresarial; Licda. Rina Ortega Ortega, subgerente a.i. de Banca Personas; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; MSc. Minor Morales Vincenti, gerente corporativo de riesgos; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora General Corporativa a.i.; MBA Pablo Villegas Fonseca, secretario general; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta directiva.

El asesor jurídico de la Junta Directiva Dr. Juan Carlos Castro Loría no asiste por encontrarse de vacaciones.

Los miembros de la Junta Directiva General, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con la Ley 10379, *Modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*, artículo 2, publicada el 31 de octubre del 2023.

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Fernando Víquez Salazar** somete a consideración del Directorio, el orden del día propuesto para la sesión extraordinaria 06-24, que se transcribe a continuación:

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

II. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA GENERAL

- a.** *Criterios jurídicos caso Andrés Víquez Lizano. Atiende acuerdo sesión 44-23, art. XVI, pto. 2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- b.** *Criterios jurídicos caso sobre solicitud de información y nulidad supletoria, caso Andrés Víquez Lizano. Atiende acuerdo sesión 02-24, art. XX, pto. 2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- c.** *Criterio jurídico caso Marvin Corrales Barboza. Atiende acuerdo sesión 38-23, art. XVI, pto.2. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

III. ASUNTOS DE LA GERENCIA CORPORATIVA DE RIESGOS

- a. *Contratación- ampliación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo. Atiende SIG-42. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*
- b. *Seguimiento de la Estrategia del Sistema de Gestión Integral de Riesgo del BCR, con corte a diciembre 2023. Atiende SIG-36. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- c. *Perfil de Riego del Banco de Costa Rica y del Conglomerado Financiero BCR. Atiende SIG-26. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- d. *Perfil de riesgo regulatorio-cumplimiento normativo y legal Conglomerado Financiero BCR, con corte de setiembre a noviembre 2023. Atiende SIG-65. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- e. *Prueba de estrés para medición del riesgo del contagio situación Parque Empresarial del Pacífico. Atiende acuerdo de la sesión 45-23, art. III, pto. 2. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- f. *Informe con el impacto de las posibles sanciones de BCR SAFI por situación Parque Empresarial del Pacífico. Atiende acuerdo sesión 40-23, art. XII, pto 4. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*
- g. *Proceso para determinar la relevancia de los temas conocidos por Junta Directiva General. Atiende acuerdo sesión 36-23, art. VIII, pto 3. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- h. *Propuesta de Metodología para la determinación de concentraciones significativas. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*
- i. *Propuesta de ajuste en relación con el acuerdo de la sesión 45-23, artículo II, del 7 de diciembre de 2023. (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

IV. CORRESPONDENCIA

Seguidamente, el señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Vamos a iniciar con la sesión extraordinaria número 06-24 de hoy, jueves ocho de febrero del 2024, al ser las 3:09 de la tarde, y estaríamos iniciando con la aprobación del orden del día. ¿Algún tema don Douglas (Soto Leitón)? ¿Señores directores?”... No hay comentarios entonces estaríamos aprobando el orden del día”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con el orden del día.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 06-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

-- 3 --

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos referentes de procedimiento administrativo, de conformidad con la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Minor Morales Vincenti**, presenta a consideración del directorio memorando GCR-60-2024, fechado 5 de febrero de 2024, mediante el cual presenta el informe que contiene la situación del proceso de contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica. Lo anterior, en atención de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para la presentación de este tema se unen a la sesión bajo la modalidad de telepresencia los señores Michael Castillo Mora, Luis Alejandro Masís Jiménez, en su orden supervisor de Gestión Integral y Subsidiarias y supervisor de Riesgo a.i, así como la señora Karol Montero Ulate, jefe de la Oficina Riesgos No Financieros.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Fernando Víquez Salazar** dice: “Pasariamos, entonces a los *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo* y empezamos con el tema de la contratación de la ampliación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo, atiende el (Sistema de Información Gerencial) SIG-42, es un tema público informativo. Aquí lo pusimos para 10 minutos, tratemos de hacerlo lo más ejecutivo posible porque vamos, nos llevamos una hora en el tema anterior, para ver si podemos avanzar con más eficiencia la reunión; va a exponer don Minor Morales y están invitados don Michael Castillo y don Luis Armando Badilla [sic]. Adelante, don Minor”.

Seguidamente, refiere el señor **Minor Morales Vincenti**: “Gracias. Buenas tardes. Don Fernando en aras del tiempo, pese los puntos siguientes hay otras personas involucradas, yo voy a hacer un esfuerzo para recuperar tiempo y hacerles las presentaciones yo para contribuir con la agenda”.

Al respecto, señala el señor **Fernando Víquez**: “Perfecto, muy bien, muchas gracias”.

Continua, comentando el señor **Morales Vincenti**: “Ustedes me van diciendo cómo voy aportando si quieren detenerse en algo, pero vamos caminando”.

Y, de inmediato don **Minor Morales** inicia con la presentación manifestando: “Bueno, este tema es un tema regulatorio que es con la dotación del miembro externo; es un

tema que está regulado en el (Acuerdo) Sugef 2-10 (*Reglamento sobre la administración integral de riesgo*). Como usted recordarán, el miembro externo del Comité (Corporativo de Riesgo) el año pasado no fue más bien ampliada su contratación, dado un conflicto de interés que emergió. Hemos llevado durante el año pasado ya dos procesos de contratación administrativa y todos estos temas han circulado al Comité (ver imagen n.º1).

Antecedentes
<ul style="list-style-type: none">El Acuerdo Sugef 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgo, el cual establece en el artículo 12, Conformación del comité de riesgos que el comité estará integrado entre otros representantes por un miembro externo. <p><i>“El comité de riesgos será un cuerpo colegiado integrado por no menos de cinco miembros, que serán dos directores del Órgano de Dirección, con conocimiento en el negocio financiero, uno de los cuales deberá presidir dicho comité; un representante de la alta administración de la entidad; el responsable de la unidad de riesgos y un miembro externo al grupo o conglomerado financiero de la entidad, con conocimiento del negocio y de la gestión de riesgos; todos con derecho a voz y voto.”</i></p> <ul style="list-style-type: none">El Banco de Costa Rica (BCR) durante 2023 llevó a cabo 2 procesos de contratación administrativa, con el objetivo de contratar al miembro independiente de dicho órgano.Este informe atiende el SIG-42 de Banco de Costa Rica y fue presentado en sesión del Comité Corporativo de Riesgo, CCR01-2024 del pasado 18 de enero del 2024.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Esta es la línea de tiempo (ver imagen n.º2) de lo que ha pasado desde que se elaboró el primer pliego de condiciones, se declaró la primera situación infructuosa por falta de oferentes; volvimos a promover una segunda edición de este concurso que finalizó en diciembre y que se aperturó con base en unas mejoras de comunicación de tratar de buscar oferentes.

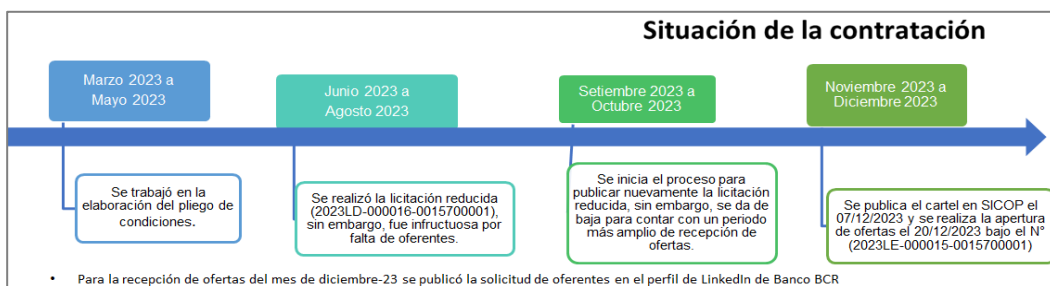


Imagen n.º2. Situación de la contratación

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

En el caso específico del segundo concurso tuvimos estas dos personas don Antony Hidalgo (Pérez) de condiciones que ustedes conocen, dado que era miembro externo del Comité de la SAFI, del Comité de Inversiones y don Robert Alexander (Jiménez). A partir de ello tuvimos que descartar a don Antony bajo un criterio jurídico de que tenía algún tipo de conflicto; adicionalmente, don Anthony salió y ahora trabaja en una empresa de la competencia.

E igualmente se determinó que no cumplen los oferentes tampoco los requisitos y entonces se procedió a declarar el proceso infructuoso (ver imagen n.º3)”.

Situación Actual

- El día 20 de diciembre del 2023, se realiza en SICOP la apertura del concurso y se reciben las siguientes ofertas:
 - ✓ Antony Hidalgo Perez
 - ✓ Robert Alexander Jimenez.
- Para ambos participantes la oficina de Contratación Administrativa y la Unidad de Gestión Integral y Subsidiarias, realizaron las solicitudes de subsanación. Las mismas únicamente fueron atendidas por Antony Hidalgo.
- Se inicia el proceso para la elaboración del informe técnico sin embargo se evidencia que el señor Antony Hidalgo Perez es participante activo del Comité de Inversiones BCR SAFI.
- Se analiza la situación en conjunto con la Gerencia Corporativa Jurídica y se determina que el señor Antony Hidalgo Perez no es idóneo para continuar con el proceso dado la necesidad de contar con un miembro externo independiente.
- Se recomienda en el informe técnico enviado a contratación administrativa que ante la falta de oferentes que cumplan con los requisitos, declarar el proceso como infructuoso.

Imagen n.º 3. Situación Actual

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

Agrega don **Minor**: “A partir de ello y como parte de que esto es parte integral del SIG, debemos con hacer el conocimiento de esta Junta de que este proceso contratación se ha declarado infructuoso para reiniciar nuevamente otro proceso contratación para dotar al Comité (Corporativo) de Riesgos del miembro externo.

Adicionalmente, lo que queremos es también, debido al tiempo que ha tomado y que ya vamos por el tercer concurso, nos parece prudente informar a la Superintendencia (General de Entidades Financieras) de las gestiones que hemos hecho y de los resultados de estos concursos (ver imagen n.º4)”.

Recomendaciones

- Posterior al cierre de contratación (2023LE-000015-0015700001), realizar el inicio inmediato de los procesos de contratación pública para el nuevo miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo.
- Informar a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) las gestiones que ha realizado la Gerencia Corporativa sobre los procesos de contratación administrativa para el miembro externo los cuales han sido insatisfactorios.

Imagen n.º 4. Recomendaciones

Fuente: Gerencia Corporativa de Riesgo

De seguido, dice don **Minor Morales**: “Entonces hasta aquí, ese es el resumen de este tema. No sé si los señores o señoras directoras tienen algún comentario”.

Al no presentarse comentarios o consultas el señor **Morales Vincenti** realiza la lectura de la propuesta de acuerdo que se detalla.

Propuesta de acuerdo

Considerando:

Primero: El Acuerdo Sugef 2-10, Reglamento sobre la administración integral de riesgo, el cual establece en el artículo 12, Conformación del comité de riesgos que el comité estará integrado entre otros representantes por un miembro externo.

Segundo: El Banco de Costa Rica (BCR) llevó a cabo varios procesos de contratación administrativa en el año 2023, con el objeto de contratar al miembro independiente del Comité Corporativo de Riesgo.

Tercero: Del análisis realizado a la continuación del contrato del miembro se declarará como infructuoso, ante la falta de oferentes que cumplen con los requisitos.

Cuarto: La atención del SIG-42 de Banco de Costa Rica.

Se dispone:

1. Dar por recibido el informe de análisis de la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgos.

2. *Dar por atendido el SIG-42 de Banco de Costa Rica.*

Por su parte el señor **Fernando Víquez** consulta: Muy bien ¿De acuerdo, señores?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Solicita el uso de la palabra el señor **Néstor Solís Bonilla** y agrega: “Estoy de acuerdo. Lo que quería preguntarle a don Minor es ¿Qué posibilidades de solución están viendo y a qué plazo?”.

Sobre el particular, el señor Morales **Vincenti** refiere: “Inmediatamente. Don Néstor, ya hemos revisado en dos ocasiones el cumplimiento de requisitos, creemos que el cartel contiene los requisitos, mínimos, tanto desde el punto de vista de la regulación como de la normativa interna que rige esta materia. Entonces lo que procede es volver a hacer el concurso que tiene una tramitología larga, inmediatamente nos pondremos a hacerlo y vamos a hacer un esfuerzo mayor de comunicación, para ver si logramos atraer otra cantidad de oferentes para el proceso”. El señor Solís Bonilla agradece la respuesta.

Finalmente, el señor **Víquez Salazar** dice: “Tomaríamos el acuerdo, de conformidad con lo que presentaste”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, el acuerdo Sugef 2-10, *Reglamento sobre la administración integral de riesgo*, establece en el artículo 12, Conformación del comité de riesgos que el comité estará integrado entre otros representantes por un miembro externo.

Segundo. Que, el Banco de Costa Rica (BCR) llevó a cabo varios procesos de contratación administrativa en el año 2023, con el objeto de contratar al miembro independiente del Comité Corporativo de Riesgo.

Tercero. Que, del análisis realizado, a la continuación del contrato del miembro se declarará como infructuoso, ante la falta de oferentes que cumplen con los requisitos.

Cuarto. Que, el tema atiende el Sistema de Información Gerencial, SIG-42 de Banco de Costa Rica.

Sexto. Que, el tema de la contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo se conoció y analizó en el Comité Corporativo de Riesgo, en la reunión 01-2024 CCR, del 18 de enero del 2024, recomendando su presentación a esta Junta Directiva.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe que contiene la situación del proceso de contratación del miembro externo del Comité Corporativo de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que

forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención de lo establecido en el Sistema de Información Gerencial, SIG-42.

2.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Riesgo para que informe a la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef), sobre las gestiones que ha realizado el Banco de Costa Rica en los procesos de contratación administrativa para contar con el miembro externo para el Comité Corporativo de Riesgo, los cuales han sido insatisfactorios. Debiendo informar a esta Junta Directiva lo que corresponda.

3.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Riesgos para que gestione un nuevo proceso de contratación pública que permita dotar de un miembro externo, al Comité Corporativo de Riesgo del Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, debiendo mantener informado a este directorio de ello, cuando lo estime necesario.

ACUERDO EN FIRME

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de la Gerencia Corporativa de Riesgo*, el señor **Néstor Solís Bonilla**, se refiere a una solicitud que la Superintendencia General de Entidades Financieras (Sugef) realizara, en su oportunidad, sobre el Banco Internacional de Costa Rica (Bicsa) diciendo: “Don Fernando, perdón, antes de que pasemos del tema de riesgos, nada más un comentario.

Hace un año, más o menos, la gente de Sugef había solicitado una reunión con algunos directores, con don Fernando (Viquez Salazar), con don Néstor, creo que con doña Gina (Carvajal Vega) y nos manifestaron la preocupación -eso ya lo habíamos hablado- de que no estábamos incorporando dentro del tema de riesgo, a nivel del grupo BCR, no estábamos incorporando a Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica). No sé si sobre eso se ha podido avanzar algo”.

Por su parte, el señor **Minor Morales Vincenti** comenta: “Sí, como no. Es muy buena su consulta. Con Bicsa y con todas las subsidiarias, porque, ustedes recordarán, que nosotros, naturalmente, traemos temas del Banco, traemos el tema consolidado del Conglomerado, pero no venían individualmente las subsidiarias. Por ejemplo, hoy, y así lo hice notar, en los temas de

cumplimiento normativo (se refiere al artículo VIII, de esta sesión), en ese informe, ya ese es el resultado consolidado de todas las evaluaciones de todo el Conglomerado.

Igual, en el mismo tema del perfil de riesgo (en relación con el artículo VII, de esta sesión), como ustedes vieron, había un límite intragrupo relacionado con Bicsa que también está, digamos, incorporado entre el análisis. Entonces, para ser muy concreto don Néstor con su pregunta, ya hemos venido incorporando todos los temas de todas las subsidiarias, de las más grandes, que tienen giro financiero hasta de las más pequeñas, como es el caso de (BCR) Logística, Banprocesa y más recientemente, estamos en el proceso de incorporación, una vez entre en operación, el tema de (BCR) Leasing (Premium Plus)".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** expresa: "Muchas gracias. Yo lo que quería es que quedara consignado, porque si ellos insistieron bastante en el tema, don Minor".

Adicionalmente, el señor **Morales Vincenti** dice: "De hecho, ustedes recordarán, hace una o dos sesiones también trajimos un cronograma de adaptación del tema del análisis de riesgos estratégicos de Bicsa y BCR (sesión 04-24, artículo V, del 29 de enero del 2024) que ya también estamos trabajando en esa línea". El señor Solís agradece la aclaración.

Finalmente, el señor **Fernando Víquez Salazar** señala: "Muy bien, muchas gracias. No sé si hay algún otro comentario, sino para agradecerle a don Minor y a don Luis Alejandro y a los (demás compañeros) de riesgo por la participación".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Tomar nota de los comentarios externados sobre la incorporación del Banco Internacional de Costa Rica, en los temas que la Gerencia Corporativa de Riesgos presenta de forma consolidada, sobre el Conglomerado Financiero BCR.

ARTÍCULO XV

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, con instrucción de la Presidencia de la Junta Directiva General, el señor Pablo Villegas Fonseca expone la correspondencia recibida, para esta sesión.

En consecuencia, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta oficio GG-01-063-2024, fechado 26 de enero del 2024, suscrito por el señor Douglas Soto Leitón, en calidad de gerente general del Banco de Costa Rica y dirigido al señor Gilbert Jiménez Siles, diputado de la República, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024, en el que se solicitó reconsiderar la decisión del cierre de la agencia ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados. Al respecto, se enlistan los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de dicha sucursal, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

Es oficio se conoce, en atención de lo dispuesto en la sesión 04-24, artículo XVIII, celebrada el 29 de enero del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-01-063-2024, en mención:

Estimado señor diputado:

En atención a su nota recibida con fecha del 23 de enero del 2024, número de oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024, en el cual solicita al Banco de Costa Rica reconsiderar el cierre de la Oficina ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados, nos permitimos indicarle lo siguiente:

- *El Banco de Costa Rica se ha propuesto continuar su trayectoria como Banco universal y relevante, por lo que luego de un análisis riguroso ha decidido ajustar procesos, modelos de negocio, productos y servicios a las nuevas realidades del mercado. Esta transformación tiene como objetivo lograr una mayor eficiencia operativa y una oferta de servicios más adaptada a las necesidades actuales.*
- *Esta eficiencia también trae múltiples beneficios para nuestro país porque cuanto más eficiente sea el Banco, mayores recursos podrá destinar para seguir impulsando a los diferentes sectores de la economía costarricense, estructurando más y mejores modelos de negocio que se adecuen a los requerimientos de cada segmento.*
- *El plan diseñado para poder alcanzar los objetivos planteados implica ajustes estratégicos, focalizándonos en la optimización de las oficinas comerciales, así como en sus roles y como parte de este proceso es que se ha decidido llevar a cabo el cierre de la Oficina de San Rafael Abajo de Desamparados, considerando para ello factores como:*
 - ***La cercanía con otras oficinas:** La oficina de San Rafael Abajo de Desamparados tiene dos oficinas cercanas a menos de dos kilómetros de distancia: San Sebastián y Desamparados.*
 - ***La afluencia de clientes:** El comportamiento de los clientes ha ido migrando a los canales digitales y alternativos, es por ello que la página web del Banco, la aplicación BCR Móvil y los Cajeros automáticos Multifunciones, entre otros, han hecho que sea posible acceder a una gran cantidad de servicios sin necesidad de movilizarse a una oficina comercial. Sin embargo, somos conscientes que aún hay clientes que visitan esta oficina, para lo cual también disponemos de una amplia red de corresponsables bancarios.*
 - ***Puntos Tucán:** Como se señala en el punto anterior nuestros corresponsales Bancarios conforman una amplia red y para la zona, puntualmente tenemos 19 Puntos Tucán en las cercanías del lugar donde actualmente se ubica la oficina. En estos comercios es posible, entre otras gestiones: realizar pagos de servicios públicos y privados, ejecutar transacciones financieras como depósitos y en algunos casos también retiros en cuentas BCR y de pensiones de la CCSS, pagar pensiones alimentarias, préstamos y tarjetas BCR, cuotas obrero-patronales y apertura de cuentas de ahorros, entre otros. Asimismo, el Banco de Costa Rica desarrollará acciones de comunicación para recordarle a los clientes de la zona la disponibilidad de estos Puntos Tucán para que puedan visitarlos y acceder a las gestiones bancarias en el momento que lo requieran, cerca de su casa o lugar de trabajo.*

Referente a los clientes empresariales, estos podrán ser atendidos en las oficinas cercanas con la expansión de servicios y reubicación del personal para fortalecer la atención al cliente, adicional a los servicios habilitados para recolección de efectivo in situ por medio de las transportadoras de valores.

El Banco de Costa Rica está comprometido a garantizar un acceso continuo y sostenible a servicios financieros, manteniendo la calidad y eficiencia de estos, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

Agradezco la atención y me pongo a su disposición en caso de requerir cualquier ampliación o aclaración respecto al particular, para lo cual podemos coordinar, si usted lo tiene a bien, una vista a su honorable despacho.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “El primer documento se refiere a la copia de un oficio suscrito por la Gerencia General del BCR, y dirigido al señor Gilbert

Jiménez Siles, diputado de la República, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024), en el que se solicitó reconsiderar la decisión del cierre de la agencia ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados. Cabe resaltar que esta nota se envió en atención de lo dispuesto en la sesión 04-24, artículo XVIII, celebrada el pasado 29 de enero.

Al respecto, en la respuesta enviada por el Banco se enlistan los factores analizados para tomar la decisión de cierre de dicha sucursal, así como que se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocido la copia del oficio enviado por la Gerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 04-24, antes citado”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-01-063-2024, suscrito por la Gerencia General del Banco de Costa Rica y dirigido al señor Gilbert Jiménez Siles, diputado de la República, por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio GJS-FPLN-OFI-0022-2024, en el que se solicitó reconsiderar la decisión del cierre de la agencia ubicada en San Rafael Abajo de Desamparados. Al respecto, se enlistan los factores analizados por el Banco para tomar la decisión de cierre de dicha sucursal, así como se reitera el compromiso del BCR a garantizar un acceso continuo y sostenible a los servicios financieros, manteniendo su calidad y eficiencia, reafirmando así su compromiso con la excelencia en el servicio y la adaptación a las necesidades del mercado actual.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 04-24, artículo XVIII, celebrada el 29 de enero del 2024.

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de la agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Pablo Villegas Fonseca** presenta copia del oficio GG-01-067-2024, de fecha 30 de enero del 2024, remitido por la señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente general del Banco de Costa Rica y dirigido a la señora Yara Jiménez Fallas, secretaria del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018, en el que se solicitó la incorporación de los datos del cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI), a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Al respecto, se adjunta un archivo Excel denominado “Anexo de KPI’s – BCR”. Asimismo, se indica que los datos con corte al periodo 2023 son preliminares y están en proceso de ser auditados y publicados.

Este oficio se conoce, en atención de lo dispuesto en la sesión 04-24, artículo XX, celebrada el 29 de enero del 2024.

De seguido, se transcribe el oficio GG-01-067-2024, en mención:

Estimada señora:

En atención al oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018 del pasado 26 de enero 2024, relacionado con la solicitud de datos al cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI's), a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), se adjunta anexo al correo el siguiente archivo (este es solo una imagen) (se adjunta archivo Excel denominado Anexo de KPI's - BCR.xlsx):

Importante hay que mencionar que los datos con corte al periodo 2023, son datos preliminares; ya que están en proceso de ser auditados y publicados.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento de este oficio. El señor **Villegas Fonseca** dice: “También se les circuló copia de un oficio remitido, en este caso por la señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente general del Banco de Costa Rica y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno, por medio del cual se atiende requerimiento (contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018), de incorporación de los datos del cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI), a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y para ello se adjunta un archivo Excel denominado ‘Anexo de KPI’s – BCR’. Asimismo, se indica en la nota que los datos con corte al periodo 2023 son preliminares y están en proceso de ser auditados y publicados. Cabe resaltar que lo anterior es en atención de lo dispuesto en la sesión 04-24, artículo XX, celebrada el pasado 29 de enero.

En este caso, la propuesta de acuerdo, si lo tienen a bien, sería dar por conocida la copia del oficio enviado por la Subgerencia General, así como dar por cumplido el acuerdo de la sesión 04-24 (artículo XX)”.

Copia de la documentación se les remitió a los señores directores y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocida la copia del oficio GG-01-067-2024, suscrito por la señora Rina Ortega Ortega, en calidad de subgerente general del Banco de Costa Rica, y dirigido a la Secretaría del Consejo de Gobierno y jefe de la Unidad Asesora para la Dirección y Coordinación de la Propiedad Accionaria del Estado y de la Gestión de las Instituciones Autónomas (UAPA), por medio del cual se atiende requerimiento contenido en oficio PR-DP-UAPA-OF-2024-0018, en el que se solicitó la incorporación de los datos del cierre anual del 2023, correspondientes al cumplimiento de los indicadores claves de rendimiento (KPI), a solicitud de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Al respecto, se adjunta un archivo Excel denominado “Anexo de KPI’s – BCR”. Asimismo, se indica que los datos con corte al periodo 2023 son preliminares y están en proceso de ser auditados y publicados.

2.- Dar por cumplido el acuerdo de la sesión 04-24, artículo XX, celebrada el 29 de enero del 2024.

ARTÍCULO XVII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XVIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con operaciones de clientes (secreto bancario) y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Constitucional, el párrafo final del artículo 30 de la *Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional* (No. 1644) y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO XIX

Termina la sesión extraordinaria 06-24, a las diecisiete horas con cincuenta y un minutos.